

**HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A.** (“Hispania” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el Artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación al Hecho Relevante número 241.365 publicado el día 27 de julio de 2016, se comunica que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado la fusión entre Hispania e Hispania Fides, S.L., mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de Hispania Fides, S.L., y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a Hispania, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de Hispania Fides, S.L.

Asimismo, para atender el canje de las participaciones del socio minoritario de Hispania Fides, S.L., el Consejo de Administración de Hispania ha acordado aumentar el capital social en un importe nominal de ochocientos cuatro mil quinientos cuarenta euros (804.540 €) euros mediante la emisión y puesta en circulación de ochocientos cuatro mil quinientos cuarenta (804.540) acciones ordinarias, de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes en la actualidad. Las acciones nuevas se emiten por su valor nominal (esto es, un euro (1 €)) con una prima de emisión de 11,10796 € por acción, de lo que resulta un tipo de emisión de 12,10796 € por cada acción nueva. En consecuencia, la prima de emisión por la totalidad de las acciones nuevas asciende a 8.936.798,138 €.

En Madrid, a 31 de octubre de 2016.

**Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.**

#### **ADVERTENCIA LEGAL**

La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General a menos que el Consejo proponga el mantenimiento y gestión activa de toda o parte de la cartera de la sociedad de manera permanente (en cuyo caso, se requerirá a los accionistas el voto favorable a tal propuesta).